

**DEL SEN. GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS CORRESPONDIENTES A FIN DE EVITAR LA TRANSMISIÓN PERINATAL DEL VIH/SIDA**

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

**PRESENTES:**

GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ, Senador de la República de la LXI Legislatura al Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 8, numeral 1, Fracción II del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que fortalezca las estrategias y mecanismos correspondientes a fin de evitar la transmisión perinatal del VIH/SIDA, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1.- El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), señala que del total de los casos de niños menores de 15 años infectados por el VIH/SIDA, cerca del 90 por ciento contraen la infección de sus madres durante el embarazo y parto, pues la madre puede transmitirle al niño el virus durante el período de parto, intraparto o postparto (a través de la leche materna), por lo que se establece que la infección por el VIH en mujeres embarazadas es un problema a nivel mundial.

En México, este organismo internacional menciona que dados los avances médicos ya no deberían de nacer niños con VIH/SIDA, pues se tienen todos los medios para evitar la transmisión por vía perinatal, pues aunque las cifras de incidencia de esta forma de contagio pudieran considerarse bajas, deben fortalecerse las acciones a fin de llevarlo hasta su mínimo porcentaje.

Ello, argumenta, debido a que en el país se poseen los recursos, tratamientos y pruebas para detectar a las mujeres embarazadas con VIH, así como para evitar que transmitan esta enfermedad a sus hijos, dejando en claro que aunque todas las mujeres embarazadas conocieran que viven con VIH y recibieran el tratamiento antirretroviral, hay 4 por ciento de ellas que aún con el tratamiento transmiten la enfermedad a sus hijos, porcentaje que es mínimo.

2.- A su vez, el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CENSIDA), señala que el riesgo de que un niño sea contagiado por vía perinatal por su madre al realizarse el tratamiento adecuado en tiempo y forma es del 2 al 4 por ciento, al contrario de aquellos que no lo reciben, cuyo porcentaje de riesgo va del 30 al 50 por ciento.

Asimismo, el CENSIDA estimó que en promedio se practica la prueba de VIH/SIDA en 60 por ciento de las mujeres embarazadas a nivel nacional y se han destinado 10 millones de pesos para este tipo de pruebas rápidas en el año 2010, resultando necesario que se difunda la información correspondiente a esta prueba, sus implicaciones y ventajas.

En este sentido, el Centro ha manifestado la necesidad de elaborar una Norma Oficial Mexicana en esta materia que obligue a los hospitales y centros de salud a ofrecer dicha prueba de manera gratuita y confidencial, estableciendo acciones para su debida difusión.

3.- El Estado Mexicano se ha comprometido a trabajar a favor de la atención y tratamiento del VIH/SIDA para lo cual ha realizado una serie de acciones tendientes al tratamiento de esta enfermedad tales como impulsar una política integral de prevención y atención de infecciones por VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) o realizar campañas dirigidas a disminuir el estigma, la discriminación y homofobia asociada al VIH/SIDA, entre otras.

Sin embargo, aún existen diversos pasos pendientes, tales como la elaboración de un diagnóstico preciso del número de mujeres embarazadas con VIH/SIDA, pues aún no se tienen cifras precisas o estudios que permitan saber con exactitud el número de mujeres embarazadas con VIH/SIDA que hay en el país, situación que sin duda es alarmante.

Lo anterior, con la finalidad de que estos indicadores o cifras nos permitan conocer cuáles son los rubros que se tienen que reforzar y cuáles las estrategias que se tienen que implementar para la prevención y atención del virus en el mencionado contexto, a fin de evitar su transmisión perinatal, alejando así la posibilidad de que niñas y niños continúen naciendo con esta mortal enfermedad.

Asimismo y de acuerdo a lo señalado por el CENSIDA, hace falta en la reglamentación Nacional una Norma Oficial Mexicana que establezca y regule el procedimiento especial para que, en caso de mujeres embarazadas durante la atención y supervisión del proceso, les sean aplicados los estudios correspondientes en tiempo y forma para que de manera oportuna se pueda descartar la presencia del virus de VIH/SIDA o, en su defecto, aplicar el tratamiento correspondiente tendiente a evitar la transmisión perinatal de éste.

De igual forma, es necesario que la Secretaría de Salud realice las campañas de difusión correspondientes a fin de sumar estas acciones a las estrategias que ya realiza para dar a conocer a la población en general que las mujeres embarazadas deben ser sometidas a los estudios pertinentes cuyo fin sea descartar la existencia de VIH/SIDA y, en caso de encontrarse el virus, brindar los tratamientos correspondientes.

4.- En lo correspondiente al Congreso de la Unión, debemos realizar las reformas legislativas correspondientes a fin de asegurar a niñas y niños que el virus del VIH/SIDA no será una enfermedad que marcará su vida, por lo que en breve he de presentar ante este Honorable Pleno, una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reformará la Ley General de Salud con el objetivo de coadyuvar a la erradicación de la transmisión perinatal de este virus, promoviendo, entre otros, la obligatoriedad para que todas las instituciones de salud practiquen las pruebas correspondientes a las mujeres embarazadas.

Lo anterior, además, para ser congruente con las acciones realizadas por México en esta materia y con los compromisos que se han pactado internacionalmente como la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, para erradicar la aparición y propagación de esta enfermedad.

Por lo anteriormente argumentado, se somete a la consideración de esta H. Cámara de Senadores, la siguiente Proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que fortalezca las estrategias y mecanismos correspondientes a fin de evitar la transmisión perinatal del VIH/SIDA.

**SEGUNDO.-** La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que a la brevedad expida la Norma Oficial Mexicana (NOM) correspondiente, que establezca los

procedimientos necesarios tendientes a descartar la existencia de VIH/SIDA en mujeres embarazadas, a fin de evitar la transmisión perinatal del virus.

TERCERO.- La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que difunda, por los medios de comunicación masiva, las campañas que realice tendientes a descartar la existencia de VIH/SIDA en mujeres embarazadas, a fin de evitar la transmisión perinatal del virus.

Recinto Legislativo de Xicotécatl, a 22 de febrero de 2011.

**SENADOR GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ.**